



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

DECLARACIÓN POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN  
SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN  
FAVOR DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL Y  
EQUILIBRADA PARA CONTRARRESTAR EL  
PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS



13-14 de marzo de 2014  
Examen de alto nivel por  
la Comisión de Estupefacientes

## Comisión de Estupefacientes

La Comisión de Estupefacientes fue creada por el Consejo Económico y Social mediante la resolución 9(I) de 1946, para asistir al Consejo en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión asume funciones importantes, que le fueron encomendadas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 de modificación de dicha Convención, por el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En 1991, la Asamblea General amplió el mandato de la Comisión a fin de que pudiera funcionar como órgano rector de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que representa más del 90 % de los recursos a disposición de las Naciones Unidas para la fiscalización de las drogas. Conforme a lo solicitado en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social, la Comisión tuvo que mejorar su funcionamiento estructurándose en dos series de sesiones distintas: una serie de sesiones normativa, en que la Comisión cumple sus funciones normativas y derivadas de los tratados, y otra dedicada a las actividades operacionales, durante la cual la Comisión desempeña su función de órgano rector de la UNODC.

## Declaraciones políticas sobre el problema mundial de las drogas

En su vigésimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General adoptó la Declaración Política de 1998 sobre el problema mundial de las drogas, en que se exhorta a los Estados Miembros a que informen cada dos años a la Comisión sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y objetivos establecidos. En marzo de 2009, en el 52º período de sesiones de la Comisión, los Estados Miembros evaluaron los progresos realizados desde 1998 y definieron prioridades de cara al futuro y áreas que requerían nuevas medidas. En consecuencia, la Comisión adoptó la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. En esa Declaración Política y Plan de Acción, los Estados Miembros expresaron su profunda preocupación por la creciente amenaza que plantea el problema mundial de las drogas y propusieron como posible solución una cooperación internacional eficaz y creciente, la cual exige un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas, en virtud del cual esas estrategias se refuerzan mutuamente. El Plan de Acción consta de tres partes: *a)* reducción de la demanda y medidas conexas, *b)* reducción de la oferta y medidas conexas y *c)* lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.

## Examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009

De acuerdo con la resolución 56/12 de la Comisión, esta llevará a cabo un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, durante el 57º período de sesiones en 2014 por un período de dos días, que se agregarán a los cinco que se destinan habitualmente al período ordinario de sesiones. El tema del examen de alto nivel será “Progresos realizados y dificultades en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas” y el resultado se someterá al examen de la Asamblea General teniendo presente, entre otras cosas, que en 2016 se celebrará un período extraordinario de sesiones dedicado al problema mundial de las drogas. De acuerdo con la resolución 67/193 de la Asamblea General, en dicho período extraordinario de sesiones, se examinará los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, y se evaluará también los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de las tres convenciones de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

# Secretaría de los Órganos Rectores

La Secretaría de los Órganos Rectores es el principal punto de contacto para los Estados Miembros que se plantean cuestiones relativas al trabajo o a las competencias de la Comisión de Estupeficientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, o relativas al trabajo del Consejo Económico y Social, de la Asamblea General o de los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito, en la medida en que se aplica a las Comisiones. La Secretaría brinda apoyo sustantivo y técnico a las Comisiones, y a sus Mesas y Mesas ampliadas.



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Centro Internacional de Viena, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-5866, [www.unodc.org](http://www.unodc.org)

Para cualquier información adicional, póngase en contacto con:

Fax: (+43-1) 26060-5885

Correo electrónico: [sgb@unodc.org](mailto:sgb@unodc.org)

[www.unodc.org](http://www.unodc.org)

<http://hhr.unodc.org>